

Hasenkamp, 12 de agosto de 2021

## ORDENANZA 213/2021

### VISTO

La iniciativa del Área de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Hasenkamp, de contar con un Museo de la Música, en tanto expresión identitaria de nuestra comunidad; Y

### CONSIDERANDO:

Que, el Museo de la Música, se propone como una institución pública dedicada a la construcción de la memoria musical – cultural de la Ciudad de Hasenkamp, a través del rescate de elementos simbólicos constitutivos de nuestra identidad, con el fin de aportar conocimiento para las nuevas generaciones.

Que, la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, en su Artículo 240, inc. 23, dispone que los municipios tienen competencias para preservar y defender el patrimonio histórico, cultural, artístico y arquitectónico. A su vez, la Ley de Municipios Nº 10.027, en su Artículo 11, inc. d) 3, prevé las competencias y atribuciones de los Municipios para velar por la educación a través de la fundación de museos, conservatorios u otras instituciones o establecimientos de interés municipal y social.

Que, entendiendo a la música como parte integral de una expresión total que incluye lenguajes, danzas, juegos y acciones vinculadas a una dinámica social y por ende, constructora de identidad, resulta importante resignificar la historia local desde todas las perspectivas posibles, generando así nuevas conceptualizaciones y representaciones.

Que, en este sentido, se torna fundamental la recopilación, organización, archivo y resguardo de documentos y testimonios de músicos y artistas, como así también su puesta en valor al considerar a los mismos en su relación con el hombre, su cultura y su contexto histórico y social.

Que, un grupo de colaboradores del Área de Cultura y Turismo, ha realizado las tareas pertinentes para la conformación del Museo, recopilando testimonios e información a través de entrevistas e indagando en nuevas fuentes documentales.

Que, frente al riesgo de deterioro o pérdida de registros gráficos, documentales y fotográficos, es preciso proceder a la preservación de todo material, en un espacio acorde.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE HASENKAMP SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ART. 1º.** Créase el Museo de la Música como institución pública municipal, destinada a la construcción de la memoria cultural - musical de la Ciudad.

**ART. 2º.** Llámese al Museo de la Música Santiago Nicolás "Guito" Estéfani, en memoria de una de las mayores figuras musicales de la localidad, cuya trayectoria se adjunta como Anexo I.

**ART. 3º.** Establézcase para tal fin, las siguientes funciones:

- a. Recopilar, inventariar, recuperar, restaurar, archivar y resguardar, documentos, material gráfico, registros en diversos soportes, y testimonios de protagonistas de hechos históricos trascendentes que hacen a la memoria colectiva e identidad de nuestra ciudad.
- b. Gestionar ante cualquier persona o entidad, privada o pública, de carácter municipal, provincial, nacional o internacional, la adquisición y preservación de material de carácter histórico relevante.
- c. Solicitar ante las distintas áreas municipales, las medidas inmediatas de preservación de material que se encuentre en riesgo de deterioro o pérdida.
- d. Promover instancias de capacitación, difusión, debate y reflexión.

**ART. 4º.** Establézcase el Museo de la Música como institución dependiente del Área de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Hasenkamp.

**ART. 5º.** Aféctase para el exclusivo funcionamiento del Museo de la Música, el edificio Casa de la cultura, hasta gestionar un lugar propio.

**ART. 6º.** Dispóngase que los bienes y patrimonio de este museo, serán propiedad de la Municipalidad de Hasenkamp, y sobre dichos objetos corresponderá efectuar, por parte las áreas y agentes municipales, todas las diligencias correspondientes al resguardo y protección de los elementos.

**ART. 7º.** Institúyase el 10 de septiembre como "Día del Músico Hasenkampense", con motivo de celebrarse el natalicio del Maestro Santiago Nicolás, "Guito" Estéfani.

**Art. 8º.** Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE HASENKAMP

2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

3

Manuel E. Landra  
Secretario H.C.D.

Ma. Josefina Leiva Chaves  
Presidente H.C.D.

I. Gabriela Tomasini  
Vice Pte. 1° - H.C.D.

Denis D. Di Benedetto  
Concejal Cambiemos

Delia T. Alcoba  
Concejal Cambiemos

Alexis Oscar López  
Concejal Cambiemos

Rubén D. J. Boladeras  
Vice Pte 2° H.C.D.

Libia del Lujan Acedo  
Concejal CREER

Nicolás Pérez Elena  
Concejal CREER

HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
HASENKAMP

**ANEXO I**

**Reseña Histórica del Maestro Santiago "Guito" Estéfani**

Santiago Nicolás, "Guito" Estéfani, nació el 10 de setiembre de 1937, y desde pequeño comenzó a comunicarse por medio de su acordeón, así fue pasando el tiempo y cuando tenía doce años, fue solicitado para integrar la orquesta característica de Silvio Lanzi, reconocido músico de Bovril en esa época, iniciando una carrera inagotable, llegando a convertirse en uno de los referentes máximos de la música y también del acordeón en la zona, y por qué no decir, representante de la música Hasenkampense a lo largo y a lo ancho de la provincia. Tuvo a su cargo diversas formaciones características, interpretando obras variadas, dentro de un gran espectro musical, como aquellos recordados pasodobles, fox trot, valeses, tangos, chamamés, cumbias, etc., en las que él y su maravillosa acordeón acaparaban la escena en bailes, fiestas diversas, grandes festivales, llevando alegría a cada lugar en que el "Maestro" Estéfani y su banda se presentaba.

Maestro se lo apodó, tanto por la maestría con que ejecutaba su instrumento, como por transmitir valores cuando por su intercesión aparecieron, tendiendo su mano, inspirando, alentando y educando en la música a cantidad de aficionados y artistas populares que transitan en nuestros días, adultos, jóvenes, de todas las edades.

Hombre sencillo, que a pesar de su talento siempre conservó esa humildad que caracteriza a los grandes, que supo ganar el corazón de su pueblo, y de tantos lugares cercanos y también lejanos a nuestro Hasenkamp.